

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 001 de 2020 (Enero 02)

“Por la cual se fija la clasificación y distribución del Presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y se ordena su ejecución para la vigencia 2020”

LA DIRECTORA DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Ley 393 de 1991 y del artículo 49 de la Ley 498 de 1998, mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial de lo dispuesto Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, en adelante AGENCIA NACIONAL DIGITAL la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

De conformidad con la naturaleza jurídica y lo previsto en el artículo primero de los Estatutos de la Agencia Nacional Digital, la entidad está regida, entre otras, por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que la Junta Directiva de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de Enero de 2018, realizó el nombramiento de la Directora de la misma.

Que los Estatutos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, en su artículo 27 indican entre otros como funciones del Director de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL la de; “5. Velar por los bienes de la misma, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos. y 9. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, y la correcta disposición de sus bienes”

Que mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2020, y se incluyó a la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital como unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación.

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 001 de 2020 (Enero 02)

“Por la cual se fija la clasificación y distribución del Presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y se ordena su ejecución para la vigencia 2020”

Que, conforme con lo anterior, Agencia Nacional Digital dispone de un presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17,326,513,922)** los cuales se desagregan para el ingreso y el gasto en este documento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijese la clasificación y distribución del presupuesto de Ingreso de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, para la vigencia 2020 de la siguiente manera:

Código rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Ingresos 2020
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	17.326.513.922,00
3-1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	17.326.513.922,00
3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	17.326.513.922,00
3-1-01-1	INGRESOS CORRIENTES	17.326.513.922,00
3-1-01-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.326.513.922,00
3-1-01-1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17.326.513.922,00
3-1-01-1-02-5-01-08-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	17.326.513.922,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese la clasificación y distribución del presupuesto de Gasto de la Agencia Nacional Digital, para la vigencia 2020 de la siguiente manera;

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO GASTO INICIAL VIGENCIA 2020
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 2,026,513,922.00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,995,937,348.00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 24,000,000.00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 24,000,000.00
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 24,000,000.00
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 24,000,000.00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1,971,937,348.00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 92,786,360.00

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 001 de 2020 (Enero 02)

“Por la cual se fija la clasificación y distribución del Presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y se ordena su ejecución para la vigencia 2020”

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO GASTO INICIAL VIGENCIA 2020
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 12,000,000.00
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 12,000,000.00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 34,500,000.00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 29,500,000.00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3,000,000.00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2,000,000.00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 46,286,360.00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 2,500,000.00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 43,786,360.00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,879,150,988.00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 42,004,000.00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20,000,000.00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 22,004,000.00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 77,400,000.00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 77,400,000.00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1,727,346,988.00

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

**Resolución N° 001 de 2020
(Enero 02)**

“Por la cual se fija la clasificación y distribución del Presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y se ordena su ejecución para la vigencia 2020”

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO GASTO INICIAL VIGENCIA 2020
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 59,402,400.00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 1,598,665,708.00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 36,266,880.00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 30,012,000.00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 3,000,000.00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 32,400,000.00
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 30,000,000.00
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 2,400,000.00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 30,576,574.00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 30,576,574.00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 30,576,574.00
C	INVERSION	\$ 15,300,000,000.00
C-2302	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 15,300,000,000.00
C-2302-0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	\$ 15,300,000,000.00
C-2302-0400-1	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 15,300,000,000.00
C-2302-0400-1-0	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 15,300,000,000.00
C-2302-0400-1-0-2302003	DESARROLLOS DIGITALES	\$ 6,120,000,000.00
C-2302-0400-1-0-2302003-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESARROLLOS DIGITALES - CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,120,000,000.00
C-2302-0400-1-0-2302024	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL	\$ 2,754,000,000.00

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 001 de 2020 (Enero 02)

“Por la cual se fija la clasificación y distribución del Presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y se ordena su ejecución para la vigencia 2020”

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO GASTO INICIAL VIGENCIA 2020
C-2302-0400-1-0-2302024-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL - CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE I	\$ 2,754,000,000.00
C-2302-0400-1-0-2302086	SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL	\$ 6,426,000,000.00
C-2302-0400-1-0-2302086-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL - CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE INFORMA	\$ 6,426,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutar el presupuesto conforme a la distribución y clasificación indicada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones en la distribución del presupuesto deberán efectuarse ciñéndose a lo establecido en el Decreto No. 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas presupuestales vigentes y el manual de ejecución presupuestal de Agencia Nacional Digital.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYERLY DÍAZ ROJAS
DIRECTORA

Proyectó: Diana Milena Moya - Profesional de Tesorería (Presupuesto).
Revisó: Dalay Ávila García - Subdirectora Administrativa y Financiera.